JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Proceso Divisorio N° 2020-00235-00.

I. OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:

Una vez allegadas las piezas rituales correspondientes a la respectiva investigación penal, decretadas en su momento como probanzas, le incumbe al Despacho expedir las determinaciones a que hay lugar.

II. CONSIDERACIONES:

Así, habiéndose adosado los documentos en indicación, por parte del competente Ente Acusador, se dispondrá su adosamiento al plenario como mecanismos de convicción, advirtiéndose que su valoración se adelantará en la fase ritual de rigor.

III. DECISIÓN:

De acuerdo con los argumentos previamente expuestos, el **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA**,

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR y tener como medios de prueba los instrumentos rituales antes aludidos. Su análisis se adelantará en la pertinente etapa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 4 DE MARZO DE 2021. SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6d9730694e2476db6636b4bc1c01b780a45d6eef1a918e591cff32da4ac59e27
Documento generado en 02/03/2021 11:07:05 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica